

ENTIDAD 112

AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN) tiene a su cargo la función regulatoria y la fiscalización de la actividad nuclear en todos los aspectos relacionados con la seguridad radiológica y nuclear, la protección física y la fiscalización del uso de materiales nucleares, la seguridad física y las fuentes de radiación, el licenciamiento y fiscalización de instalaciones nucleares y salvaguardias internacionales, así como también el asesoramiento al Poder Ejecutivo Nacional en las materias de su competencia.

Para ello, la ARN está facultada para dictar las normas regulatorias referidas a las actividades mencionadas precedentemente, por lo que puede otorgar, suspender y revocar licencias, permisos o autorizaciones en materia de minería y concentración de uranio, seguridad de reactores de investigación, instalaciones radiactivas relevantes, incluyendo las instalaciones para la gestión de desechos radiactivos, y aplicaciones nucleares a las actividades médicas e industriales. Asimismo, el Organismo otorga, suspende y renueva las licencias de construcción, puesta en marcha y operación y retiro de centrales de generación nucleoelectrónica.

Como consecuencia de ello, también está facultada para promover acciones civiles o penales ante los tribunales competentes frente al incumplimiento de los licenciarios o titulares de una autorización o permiso, y para solicitar órdenes de allanamiento, así como el auxilio de la fuerza pública cuando ello fuera necesario.

Adicionalmente, la ARN ordena las sanciones que correspondan ante la violación de normas que dicte en ejercicio de sus competencias, estableciendo los procedimientos para su aplicación. Por ello cuenta con la potestad para disponer el decomiso de materiales nucleares o radiactivos y para clausurar preventivamente las instalaciones sujetas a su regulación que operen sin la debida licencia, permiso o autorización, o que presenten fallas graves en las normas de seguridad radiológica y nuclear y de protección física o de salvaguardias.

Las principales acciones de política presupuestaria previstas para el ejercicio 2008 son las que se indican a continuación:

- Realizar la revisión de las normas regulatorias referidas a seguridad radiológica y nuclear, salvaguardias y protección física de materiales nucleares y fuentes radiactivas, a fin de adecuarlas a los estándares internacionales en la materia.
- Otorgar autorizaciones y licencias para el uso de radiaciones ionizantes y material radiactivo a solicitud de los usuarios y los responsables de nuevas instalaciones.
- Continuar, dentro del marco del Plan Energético Nacional, con las inspecciones rutinarias de las centrales nucleares Atucha I y Embalse, de los aceleradores de gran tamaño y de las instalaciones del ciclo de combustible que abastecen con todos los

insumos necesarios a las centrales nucleares. Realizar inspecciones a usuarios de material radiactivo y a las instalaciones médicas industriales.

- Realizar inspecciones en materia de protección física y de salvaguardias a los materiales nucleares, materiales y equipos, incluyendo la supervisión del cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por el país en virtud del Acuerdo entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil.
- Continuar con el estudio y análisis de la documentación y la fiscalización del licenciamiento de la Central Nuclear Atucha II, dando continuidad a las acciones de evaluación técnica realizadas por el personal calificado de la ARN y verificando el cumplimiento de las normativas relativas a dicho licenciamiento.
- Iniciar el estudio, análisis y evaluación de la documentación para la fiscalización del proceso de acondicionamiento de las Centrales Nucleares Atucha I y Embalse y el licenciamiento para la extensión de su vida útil.
- Iniciar los estudios para el licenciamiento del Reactor CAREM.
- Realizar inspecciones de seguridad física de fuentes radiactivas, identificando, coordinando e implementando, cuando corresponda, acciones regulatorias tendientes a la prevención del tráfico ilícito y de acciones maliciosas sobre materiales nucleares y/o radiactivos, así como al incremento de la seguridad física de dichos materiales, su transporte y las instalaciones mencionadas.
- Proseguir con el desarrollo de las acciones y metas estratégicas del convenio firmado entre la Jefatura de Gabinete de Ministros y la ARN, tendientes a lograr una mayor eficiencia, eficacia y calidad de la gestión regulatoria. Desarrollar un plan integral de gestión y ampliar la capacidad institucional fortaleciendo estrategias asociativas, de comunicación y, especialmente, reforzar la capacidad institucional en el área de recursos humanos calificados.
- Mantener actualizado el registro dosimétrico de los trabajadores de la industria nuclear y usuarios de material radiactivo, estimando asimismo las dosis de origen natural o artificial recibidas por los miembros del público.
- Desarrollar y aplicar técnicas de medición de radionucleidos que permitan optimizar los niveles de detección y realizar estudios disimétricos relacionados con la incorporación al organismo humano y la exposición a la radiación externa para la verificación independiente de monitoreo ambiental.
- Garantizar la observancia de la Ley N° 24.776 que aprueba la Convención sobre Seguridad Nuclear, donde se dispone que el órgano regulador se encargue de la aplicación del marco legislativo y reglamentario, y esté dotado de autoridad, competencia y recursos financieros y humanos adecuados para el cumplimiento de las responsabilidades que se le asignen, participando asimismo en las reuniones sobre el examen de la implementación por parte del país de las obligaciones asumidas en dicha Convención.
- Prestar, a solicitud del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, apoyo técnico y científico para la elaboración y ejecución de las políticas del país referidas a la no proliferación nuclear, conforme al Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares (CTBT).

- Garantizar la observancia de la Ley N° 25.279, que aprueba la Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radiactivos, participando asimismo en las reuniones sobre el examen de la implementación por parte del país de las obligaciones asumidas en dicha Convención.
- Continuar con el dictado del Curso de Postgrado en Protección Radiológica y Seguridad de las Fuentes de Radiación, el Curso de Postgrado en Seguridad Nuclear y el Curso de Protección Radiológica-Nivel Técnico.
- Prestar apoyo técnico a las actividades de verificación realizadas por la Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares (ABACC) poniendo a su disposición expertos, inspectores de salvaguardias y asesores, entre otros, efectuar la contribución presupuestaria del país al sostenimiento de dicha Agencia y participar de las reuniones de su Comisión (órgano rector).
- Participar, como país miembro, de las diferentes reuniones de los órganos rectores (Junta de Gobernadores y Conferencia General) del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), así como de distintos comités técnicos de asesoramiento en materia de seguridad radiológica, nuclear y de los desechos y no-proliferación nuclear y protección física, en función de los recursos humanos y económicos disponibles.
- Participar en programas de cooperación técnica con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), la Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares (ABACC) y la Autoridad Regulatoria Nuclear (NRC) y el Departamento de Energía (DOE) de los Estados Unidos.

I - GASTOS**FINALIDADES Y FUNCIONES**

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
4		SERVICIOS ECONOMICOS	97.205.097
4	1	Energía, Combustibles y Minería	97.205.097
		SUBTOTAL	97.205.097
		Gastos Figurativos	450.000
TOTAL			97.655.097

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		Tesoro Nacional	38.379.602
11	1	Gastos en Personal	27.863.000
11	2	Bienes de Consumo	355.000
11	3	Servicios No Personales	2.695.602
11	4	Bienes de Uso	2.277.000
11	5	Transferencias	5.189.000
12		Recursos Propios	57.672.000
12	1	Gastos en Personal	4.561.000
12	2	Bienes de Consumo	2.035.000
12	3	Servicios No Personales	41.463.000
12	4	Bienes de Uso	1.889.000
12	5	Transferencias	7.274.000
12	9	Gastos Figurativos	450.000
21		Transferencias Externas	1.603.495
21	1	Gastos en Personal	140.000
21	2	Bienes de Consumo	277.000
21	3	Servicios No Personales	986.495
21	4	Bienes de Uso	200.000
TOTAL			97.655.097

CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	93.289.097
2120	Gastos de Consumo	80.365.317
2121	Remuneraciones	32.564.000
2122	Bienes y Servicios	47.801.317
2150	Impuestos Directos	10.780
2170	Transferencias Corrientes	12.463.000
2171	Al Sector Privado	324.000
2173	Al Sector Externo	12.139.000
2180	Gastos Figurativos para Transacciones Corrientes	450.000
2181	A la Administración Nacional	450.000
2200	Gastos de Capital	4.366.000
2210	Inversión Real Directa	4.366.000
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	3.690.781
2214	Activos Intangibles	675.219
TOTAL		97.655.097

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
12				Ingresos No Tributarios	57.672.000
12	1			Tasas	57.672.000
12	1	9		Otras	57.672.000
17				Transferencias Corrientes	684.000
17	6			Del Sector Externo	684.000
17	6	1		De Gobiernos Extranjeros	684.000
22				Transferencias de Capital	205.000
22	6			Del Sector Externo	205.000
22	6	1		De Gobiernos Extranjeros	205.000
41				Contribuciones Figurativas	38.379.602
41	1			Contribuciones para Financiar	36.102.602
				Gastos Corrientes	
41	1	1		Contrib. de la Adm. Central para	36.102.602
				Financiar Gastos Corrientes	
41	1	1	301	SECRETARIA GENERAL DE LA	36.102.602
				PRESIDENCIA DE LA NACION	
41	2			Contribuciones para Financiar	2.277.000
				Gastos de Capital	
41	2	1		Contrib. de la Adm. Central para	2.277.000
				Financiar Gastos de Capital	
41	2	1	301	SECRETARIA GENERAL DE LA	2.277.000
				PRESIDENCIA DE LA NACION	
TOTAL					96.940.602

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
16	Regulación y Fiscalización de las Actividades Nucleares	Autoridad Regulatoria Nuclear	97.205.097
99	Contribuciones a Organismos Descentralizados	Autoridad Regulatoria Nuclear	450.000
TOTAL			97.655.097

PROGRAMA 16
REGULACION Y FISCALIZACION DE LAS ACTIVIDADES
NUCLEARES

UNIDAD EJECUTORA
AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR

Servicio Administrativo Financiero
112

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa, bajo responsabilidad de la Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN), tiene a su cargo la función regulatoria y la fiscalización de la actividad nuclear en todos los aspectos relacionados con la seguridad radiológica y nuclear, protección física y fiscalización del uso de materiales nucleares, licenciamiento y fiscalización de instalaciones nucleares y salvaguardias internacionales. Adicionalmente, la ARN asesora al Poder Ejecutivo Nacional en las materias de su competencia, según lo dispuesto por la Ley Nº 24.804 Ley Nacional de la Actividad Nuclear.

Entre sus principales tareas, se destacan la de regir en materia de normativa sectorial (dando cumplimiento de este modo a la función de regulación), realizar la fiscalización, la ejecución del poder de policía y la aplicación de sanciones. Adicionalmente evalúa el impacto radiológico ambiental en todas las actividades comprendidas en el área de su competencia, incluyéndose en dicha evaluación a aquellas tareas de monitoreo, estudio y seguimiento de la incidencia, evolución o posibilidad de daño radiológico ambiental que pueda provenir de las actividades mencionadas.

Cabe destacar que la ARN garantiza el cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por el país. Para ello efectuará la contribución presupuestaria de la República Argentina al sostenimiento de la Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de los Materiales Nucleares (ABACC) y el apoyo a las actividades de verificación que realiza dicha agencia binacional, poniendo a disposición expertos, inspectores de salvaguardias y asesores y participará en las reuniones de la comisión correspondiente.

Específicamente, para el año 2008, se prevé llevar a cabo las siguientes acciones:

En materia de control regulatorio, se realizarán inspecciones rutinarias de las centrales nucleares, los aceleradores de gran tamaño, las instalaciones del ciclo de combustible, de control de usuarios de material radiactivo, de las instalaciones médicas e industriales, de salvaguardias y protección física de fuentes radiactivas en todo el territorio nacional. Asimismo, se evaluará el impacto radiológico ambiental.

Por otra parte se llevarán a cabo las tareas regulatorias tendientes a la revalidación de la licencia de construcción y el otorgamiento de la licencia de puesta en marcha y de operación de la Central Nuclear Atucha II, así como también las relacionadas con la fiscalización del proceso de acondicionamiento y extensión de la vida útil de las Centrales Nucleares Atucha I y Embalse.

Se realizarán tareas de investigación y desarrollo tecnológico para reforzar el apoyo científico al control regulatorio, por medio de la realización de estudios y la actualización de registros dosimétricos de los trabajadores de la industria nuclear y usuarios de material radiactivo y estimaciones de dosis recibidas por la ciudadanía, ya sean de origen natural o artificial. Asimismo, se prevé desarrollar y aplicar técnicas de medición de radionucleidos que permitan optimizar los niveles de detección y otros estudios e investigaciones relevantes para la actividad institucional en materia de seguridad y fiscalización.

En cuanto a los aspectos normativos, se dictarán las regulaciones necesarias referidas a los temas de seguridad radiológica y nuclear, salvaguardias y protección física.

Se otorgarán autorizaciones y licencias, a solicitud de los usuarios y de nuevas instalaciones, para el uso de radiaciones ionizantes y material radiactivo.

Por otra parte, se espera continuar con la capacitación general para técnicos en temas de su especialidad y para personal de la Dirección General de Aduanas, auxiliares de justicia, fuerzas de seguridad, etc. en el tema de prevención y respuesta a eventos de tráfico ilícito de material radiactivo. Se prevé continuar con el dictado de cursos de postgrado sobre protección radiológica y sobre seguridad.

También se espera participar de congresos, seminarios y otros foros internacionales con presentación de trabajos, vinculados a áreas de competencia de la ARN.

Se reforzará la capacidad institucional en el área de recursos humanos mediante el ingreso de profesionales, los cuales deberán ser capacitados y entrenados en los temas específicos de seguridad radiológica y nuclear.

En materia internacional se participará como país miembro del Organismo Internacional de la Energía Atómica (OIEA) en las diferentes reuniones de órganos rectores del mismo (Junta de Gobernadores y Conferencia General), así como de distintos comités técnicos de asesoramiento en materia de seguridad radiológica, nuclear, del transporte, de

los desechos y de la no proliferación nuclear y protección física de fuentes radiactivas. Se prestará asistencia a terceros países, a solicitud del OIEA, mediante el dictado de cursos, recepción de visitas científico-técnicas, envío de expertos, etc. Se tomará parte en las reuniones del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Ionizantes (UNSCEAR) y en las reuniones de la Comisión Internacional de Protección Radiológica (ICRP).

Se prestará, a solicitud del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, el apoyo científico en las políticas del país vinculadas a la no proliferación nuclear en relación con el Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares (CTBT). Durante el año 2008 se realizará el mantenimiento preventivo y se operarán las estaciones de radionucleidos montadas en la sede de la ARN y en la ciudad de San Carlos de Bariloche (Provincia de Río Negro) y la estación de infrasonido montada en Ushuaia (Provincia de Tierra del Fuego). Además, se probará, evaluará y operará una estación de radionucleidos que está siendo montada en la ciudad de Salta y se realizará el seguimiento de la construcción e instalación, la operación y mantenimiento de una estación de infrasonido en Pilcaniyeu (Provincia de Río Negro).

Finalmente, se participará en otros trabajos, acuerdos de cooperación y reuniones de negociación vinculadas al área de acción organizacional.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Otorgamiento de Licencias al Personal de Instalaciones Nucleares	Licencia Otorgada	990
Otorgamiento de Licencias Médicas Industriales para Uso de Material Nuclear	Licencia Otorgada	550

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4							SERVICIOS ECONOMICOS	97.205.097
0	0	4	11						Tesoro Nacional	38.379.602
0	0	4	11	1					Gastos en Personal	27.863.000
0	0	4	11	1	1				Personal Permanente	22.229.000
0	0	4	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	14.783.000
0	0	4	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	1.399.000
0	0	4	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	1.349.000
0	0	4	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	4.207.000
0	0	4	11	1	1	7		21	Complementos	491.000
0	0	4	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	60.000
0	0	4	11	1	5				Asistencia Social al Personal	78.000
0	0	4	11	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	78.000
0	0	4	11	1	8				Personal contratado	5.496.000
0	0	4	11	1	8	1		21	Retribuciones por contratos	3.750.000
0	0	4	11	1	8	2		21	Adicionales al contrato	340.000
0	0	4	11	1	8	3		21	Sueldo anual complementario	343.000
0	0	4	11	1	8	5		21	Contribuciones patronales	1.063.000
0	0	4	11	2				21	Bienes de Consumo	355.000
0	0	4	11	3					Servicios No Personales	2.695.602
0	0	4	11	3	1			21	Servicios Básicos	20.000
0	0	4	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	70.000
0	0	4	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	150.000
0	0	4	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	1.290.000
0	0	4	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	5.200
0	0	4	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	453.000
0	0	4	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	707.402
0	0	4	11	4					Bienes de Uso	2.277.000
0	0	4	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	2.187.881
0	0	4	11	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos	10.000
									Coleccionables	
0	0	4	11	4	8			22	Activos Intangibles	79.119
0	0	4	11	5					Transferencias	5.189.000
0	0	4	11	5	9				Transferencias al Exterior	5.189.000
0	0	4	11	5	9	2		21	Transf. a Organismos Internac.	5.189.000
									p/Financiar Gastos Corrientes	
0	0	4	12						Recursos Propios	57.222.000
0	0	4	12	1					Gastos en Personal	4.561.000
0	0	4	12	1	5				Asistencia Social al Personal	2.358.000
0	0	4	12	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	90.000
0	0	4	12	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	2.268.000
0	0	4	12	1	6			21	Beneficios y Compensaciones	133.000
0	0	4	12	1	8				Personal contratado	2.070.000
0	0	4	12	1	8	1		21	Retribuciones por contratos	1.110.000
0	0	4	12	1	8	2		21	Adicionales al contrato	33.000
0	0	4	12	1	8	3		21	Sueldo anual complementario	93.000
0	0	4	12	1	8	5		21	Contribuciones patronales	297.000
0	0	4	12	1	8	7		21	Contratos especiales	537.000
0	0	4	12	2				21	Bienes de Consumo	2.035.000
0	0	4	12	3					Servicios No Personales	41.463.000
0	0	4	12	3	1			21	Servicios Básicos	121.950
0	0	4	12	3	2			21	Alquileres y Derechos	201.286
0	0	4	12	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	815.095
0	0	4	12	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	37.189.722
0	0	4	12	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	665.956
0	0	4	12	3	7			21	Pasajes y Viáticos	2.252.941

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4	12	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	10.780
0	0	4	12	3	9			21	Otros Servicios	205.270
0	0	4	12	4					Bienes de Uso	1.889.000
0	0	4	12	4	3			22	Maquinaria y Equipo	1.022.800
0	0	4	12	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos	286.600
									Coleccionables	
0	0	4	12	4	8			22	Activos Intangibles	579.600
0	0	4	12	5					Transferencias	7.274.000
0	0	4	12	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar	324.000
									Gastos Corrientes	
0	0	4	12	5	1	3		21	Becas	324.000
0	0	4	12	5	9				Transferencias al Exterior	6.950.000
0	0	4	12	5	9	2		21	Transf. a Organismos Internac.	6.950.000
									p/Financiar Gastos Corrientes	
0	0	4	21						Transferencias Externas	1.603.495
0	0	4	21	1					Gastos en Personal	140.000
0	0	4	21	1	8				Personal contratado	140.000
0	0	4	21	1	8	7		21	Contratos especiales	140.000
0	0	4	21	2				21	Bienes de Consumo	277.000
0	0	4	21	3					Servicios No Personales	986.495
0	0	4	21	3	1			21	Servicios Básicos	9.600
0	0	4	21	3	2			21	Alquileres y Derechos	3.000
0	0	4	21	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	68.120
0	0	4	21	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	539.000
0	0	4	21	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	24.280
0	0	4	21	3	7			21	Pasajes y Viáticos	342.495
0	0	4	21	4					Bienes de Uso	200.000
0	0	4	21	4	3			22	Maquinaria y Equipo	183.500
0	0	4	21	4	8			22	Activos Intangibles	16.500
TOTAL										97.205.097

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O .	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Regulación y Fiscalización de las Actividades Nucleares	12.463.000
0	0	1	4								SERVICIOS ECONOMICOS	12.463.000
0	0	1	4	1							Energía, Combustibles y Minería	12.463.000
0	0	1	4	1	11						Tesoro Nacional	5.189.000
0	0	1	4	1	11	5					Transferencias	5.189.000
0	0	1	4	1	11	5	9				Transferencias al Exterior	5.189.000
0	0	1	4	1	11	5	9	2			Transf. a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	5.189.000
0	0	1	4	1	11	5	9	2	1953		Agencia Argentino Brasileira de Contabilidad y Control	5.119.000
0	0	1	4	1	11	5	9	2	1953	99	No Clasificado	5.119.000
0	0	1	4	1	11	5	9	2	9999		Sin discriminar	70.000
0	0	1	4	1	11	5	9	2	9999	99	No Clasificado	70.000
0	0	1	4	1	12						Recursos Propios	7.274.000
0	0	1	4	1	12	5					Transferencias	7.274.000
0	0	1	4	1	12	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	324.000
0	0	1	4	1	12	5	1	3			Becas	324.000
0	0	1	4	1	12	5	1	3		2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	80.000
0	0	1	4	1	12	5	1	3		6	Provincia de Buenos Aires	244.000
0	0	1	4	1	12	5	9				Transferencias al Exterior	6.950.000
0	0	1	4	1	12	5	9	2			Transf. a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	6.950.000
0	0	1	4	1	12	5	9	2	1953		Agencia Argentino Brasileira de Contabilidad y Control	6.950.000
0	0	1	4	1	12	5	9	2	1953	99	No Clasificado	6.950.000
TOTAL												12.463.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Regulación y Fiscalización de las Actividades Nucleares	Autoridad Regulatoria Nuclear	95.601.602
02	Convenio para la Aplicación de Salvaguardias Nucleares	Autoridad Regulatoria Nuclear	1.603.495
TOTAL			97.205.097

ACTIVIDAD 01

REGULACION Y FISCALIZACION DE LAS ACTIVIDADES NUCLEARES

UNIDAD EJECUTORA
AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Presidente de la Autoridad Regulatoria Nuclear	1
Director de la Autoridad Regulatoria Nuclear	2
Auditor Interno de la Autoridad Regulatoria Nuclear	1
Subtotal escalafón	4

PERSONAL DE LA AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR

Gerente A	10
Gerente B	10
Superior A	18
Superior B	28
Senior A	30
Senior B	32
Semi-Senior I	40
Semi-Senior II	32
Junior I	10
Junior II	10
Administrativo I	17
Administrativo II	1
Subtotal escalafón	238
TOTAL ACTIVIDAD	242

**OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99
CONTRIBUCIONES A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**

**UNIDAD EJECUTORA
AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR**

Servicio Administrativo Financiero
112

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	9							OTROS	450.000
0	0	9	12						Recursos Propios	450.000
0	0	9	12	9					Gastos Figurativos	450.000
0	0	9	12	9	1				Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	450.000
0	0	9	12	9	1	2			Contribución a Organismos Descentralizados	450.000
0	0	9	12	9	1	2	105	21	Comisión Nacional de Energía Atómica	450.000
TOTAL										450.000

FUENTES FINANCIERAS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
35				Disminución de Otros Activos Financieros	714.495
35	1			Disminución de Disponibilidades	714.495
35	1	1		De Caja y Bancos	714.495
TOTAL					714.495